



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1551 DE 20 NOV. 2018

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2018 se aprobó mediante Acuerdo No.036 del 01 de diciembre de 2017 y fue liquidado mediante Resolución No.1757 del 22 de diciembre de 2017.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No.036 del 01 de diciembre de 2017 se facultó al Rector para efectuar las modificaciones de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No.035 de 2005 "Estatuto General de la Universidad". En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que en sesión del Comité Directivo en Materia presupuestal del pasado 02 de noviembre del 2018 se aprobó realizar traslados para realizar los pagos de nómina del mes de noviembre y diciembre del 2018.

Que de acuerdo con el informe de ejecución presupuestal al 31 de octubre del 2018 y la proyección de cierre de nómina remitido por la Subdirección de Personal, se identifica que para el pago del mes de noviembre se requieren \$900.000.000 de Recurso Nación para el pago de ocasionales UPN, dado que los Recursos Propios en caja no son suficientes para realizar este trámite.

Que no existe saldo suficiente en el rubro de Horas Extras para garantizar el pago de compromisos del mes de noviembre, para lo cual se requieren \$10.000.000.

Que en el rubro de Sueldos ADM se cuenta con los \$910.000.000 de recursos disponibles con los cuales realizar los traslados.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración en sesión del 02 de noviembre del 2018, según consta en el acta número 26. El Comité Directivo previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Rector aceptar los traslados requeridos.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2250 del 08 de noviembre del 2018, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a ser trasladados, cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° № 1551 DE 20 NOV. 2018

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$910.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

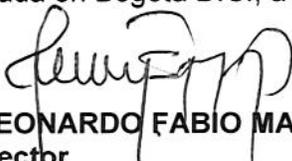
CONTRACRÉDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		\$910.000.000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$910.000.000
1	GASTOS DE PERSONAL		\$910.000.000
1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		\$910.000.000
1.1.1	PLANTA ADMINISTRATIVA		\$910.000.000
1.1.1.1	Sueldos ADM	10.01	\$910.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO			\$ 910.000.000

CRÉDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		\$910.000.000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$910.000.000
1	GASTOS DE PERSONAL		\$10.000.000
1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		\$10.000.000
1.1.5	Horas Extras y días festivos	10.01	\$10.000.000
1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$900.000.000
1.2.5	OCASIONALES		\$900.000.000
1.2.5.2	Ocasionales UPN	10.01	\$900.000.000
TOTAL CRÉDITO			\$910.000.000

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 20 NOV. 2018


LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ
Rectpr

Elaboró: Saida G/ODP-220

Revisó: Dra. Claudia Constanza Buitrago Espitia - Jefe Oficina Jurídica
Dra. Yaneth Romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación